



Parral, 03 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 04

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

ALMACEN, ROTISERIA Y VERDULERIA

RAZON SOCIAL

NUÑEZ RUIZ ERWIN GONZALO

RUT



DIRECCIÓN COMERCIAL

POBLACION QUELLA CALLE VICTORIA N°1098

REPRESENTANTE LEGAL

NUÑEZ RUIZ ERWIN GONZALO

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales